

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 01 de agosto del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Ing. Oscar Iván Chávez Mogrovejo y su cónyuge Sra. Mónica Alexandra Pugo Ortega es accionista de la compañía ecuatoriana **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ENERCH S.A.**, y por otra parte en calidad de Cesionario, la Compañía **SERVIANDINA S.A.**, legalmente representada por el Sr. Sebastián Xavier Vega Vega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Ing. Oscar Iván Chávez Mogrovejo y Sra. Mónica Alexandra Pugo Ortega, son actuales propietarios de 799 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ENERCH S.A.**

TERCERA: CESIÓN.- Los cónyuges Ing. Oscar Iván Chávez Mogrovejo y Sra. Mónica Alexandra Pugo Ortega ceden el total de sus 799 acciones a favor de la Compañía **SERVIANDINA S.A.**, legalmente representada por el Sr. Sebastián Xavier Vega Vega.

El valor de la transferencia asciende a su valor nominal USD \$ 799,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La Compañía **SERVIANDINA S.A.**, legalmente representada por el Sr. Sebastián Xavier Vega Vega, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES



Ing. Oscar Iván Chávez Mogrovejo

C.C. 0104060462



Sra. Mónica Alexandra Pugo Ortega

C.C. 0102817574

CESIONARIO



P/ **SERVIANDINA S.A.**

Sr. Sebastián Xavier Vega Vega

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, al primer día del mes de agosto del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, la Sra. María del Carmen Córdova Astudillo y su cónyuge Sr. Juan Pablo Pugo Ortega es accionista de la compañía ecuatoriana **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ENERCH S.A.**, y por otra parte en calidad de Cesionario, la Compañía **CONSENSOCORP CÍA. LTDA.**, legalmente representada por el Sr. Álvaro Santiago Jaramillo Crespo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Sra. María del Carmen Córdova Astudillo y Sr. Juan Pablo Pugo Ortega, son actuales propietarios de 1 acción ordinaria y nominativa, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ENERCH S.A.**

TERCERA: CESIÓN.- Los cónyuges Sra. María del Carmen Córdova Astudillo y Sr. Juan Pablo Pugo Ortega ceden 1 acción a favor de la Compañía **CONSENSOCORP CÍA. LTDA.**, legalmente representada por el Sr. Álvaro Santiago Jaramillo Crespo.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 1,00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.)

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La Compañía **CONSENSOCORP CÍA. LTDA.**, legalmente representada por el Sr. Álvaro Santiago Jaramillo Crespo, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES



Sra. María del Carmen Córdova Astudillo
C.C. 0105249866



Sr. Juan Pablo Pugo Ortega
C.C. 0102861135

CESIONARIO



P/ **CONSENSOCORP CÍA. LTDA.**
Sr. Álvaro Santiago Jaramillo Crespo